



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
RESOLUCION 142701 DEL 28 NOVIEMBRE DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE
UNA SOLICITUD DE DEVOLUCION DEL IMPUESTO DE REGISTRO
DICIEMBRE 17 DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de resolución 1427014 a ANA GLADYS ARIAS C.C#31628754

HACE SABER:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Rechazar la solicitud de devolución del Impuesto de Registro e Intereses de mora, liquidados sobre el acto Cancelación Hipoteca, contenido en Escritura Pública No. 62 del 14 de enero de 2002 de la Notaria Once del Circulo de Cali, cancelado mediante recibo de pago No. 001-08-100119649 del 23 de agosto de 2019, presentada por ANA GLADYS ARIAS, con cédula de ciudadanía No. 31.628.754 de Florida - Valle, quien actúa en su propio nombre y representación, por los motivos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a ANA GLADYS ARIAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 31.628.754 de Florida - Valle, en la Calle 11 No. 15 - 64, de Cali - Valle, teléfono 3185288262, de acuerdo con los artículos 565 y subsiguientes del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO TERCERO: Una vez ejecutoriada la presente resolución ordenase el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


GLORIA PIEDAD ORDÓÑEZ GALVIS
Subgerente de Liquidación y Devoluciones

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 17 de diciembre de 2019.

El funcionario,


CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso diciembre 26 de 2019.

Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo